

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32852 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª instancia nº 4 y de lo mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento número 0001215 /2009, por auto de fecha 14 de Julio de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alugrup Extrusión, S.A., con domicilio, en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), C/ Aluminio, s/n, Polígono Industrial Miralcampo, CIF N° A-83934695.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por:

El Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara D. Luis Fernández Echeverría.

El Economista Dª Pilar Álvarez Laguna; la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069522-1